

Investigación de Paternidad- 2021- 116

Al Despacho de la señora Juez, hoy 10 de junio de 2021.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, junio once (11) de dos mil veintiuno (2021)

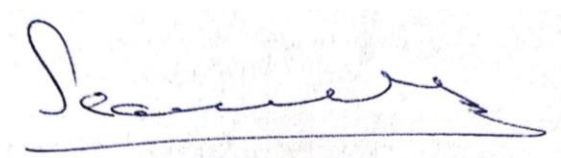
No habiendo comparecido otras personas que acrediten la calidad de herederos del causante JACK DANIEL GARZÓN DUARTE y por haber sido debidamente emplazados los herederos indeterminados, el Juzgado de conformidad con el numeral 7° del art. 48 del C.G.P. les designa como Curadora Ad- Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS a la abogada MARIBEL BONILLA, quien puede ser contactada por el celular 315-8615816 y en el correo electrónico maribelbonilla1119@gmail.com.

COMUNÍQUESELE la designación mediante su correo electrónico, advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación

De otra parte, se REQUIERE a la parte actora con el fin de que realice las diligencias tendientes para lograr la notificación de la parte demandada conforme se ordenó en el numeral segundo del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line drawn underneath it.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ